RESOLUCION IM Nº 583/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN EL TRAMO DE UNION ENTRE LA CALLE ALEJANDRO PEREIRA Y EL C.H. SAN ROQUE GONZALEZ" DEL BARRIO SAN ANTONIO - ID Nº 367.574 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 03 de junio de 2019

VISTO:

La necesidad de cumplir con las ordenanzas y leyes vigentes para la construcción de obras públicas, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 12, inciso 1, numeral e), Titulo Funciones Municipales de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal*", b. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;* ----------

Que, el Art. 235 de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" expresa: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad*; ----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

ART.1º) APROBAR el permiso de construcción y planos para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN EL TRAMO DE UNION ENTRE LA CALLE ALEJANDRO PEREIRA Y EL C.H. SAN ROQUE GONZALEZ" DEL BARRIO SAN ANTONIO - ID Nº 367.574 – PLURIANUAL,** con una superficie de 5.228 m² (cinco mil doscientos veintiocho metros cuadrados) de empedrado, 1.256 ml (un mil doscientos cincuenta y seis metros lineales) de cordón cuneta de hormigón pre elaborado, 106 ml (ciento seis metros lineales) de badén con hormigón pre elaborado, y otras especificaciones según planilla de cómputo métrico; ----------

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal